

ORDENANZA N° 50 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00008, correspondiente al Sr. Miguel Ángel José Regis, D.N.I. 33.171.190, CUIT/L 20-33171190-0, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II, el que fuera edificado en el inmueble cuya designación catastral es C01; S02; M58; P03; L 03.-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. –

FECHA DE SANCIÓN: 12 / 03/ 2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°228 /2025

DE FECHA 13 / 03 /2025

